

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **"BACHOCO", S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JUAN CARLOS GARCÍA ESTRADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL **"CLIENTE"**, Y POR LA OTRA PARTE, **COINSAMATIK, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR **JAVIER ERNESTO PABLOS SERVÍN DE LA MORA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL **"PRESTADOR"**, EL CUAL PROPALAN Y SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

AMBAS PARTES DECLARAN, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS, QUE:

- I.- CON FECHA **03 DE NOVIEMBRE DE 2025**, CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **NECTPS095/26**, A TRAVÉS DEL CUAL EL **"PRESTADOR"** SE OBLIGÓ A **PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE TREN DE DESCARGA A POZOS**, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN VIGOR Y EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**.
- II.- SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON QUE COMPARECEN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE SU PODER NO LES HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO.
- III.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CITADOS EN EL INCISO I, DE ESTE APARTADO, SE REQUIERE **SUSTITUIR EL ANEXO A PARA PRORROGAR LA VIGENCIA Y AMPLIAR EL ALCANCE**, REPRECTO A LO ORIGINALMENTE ACORDADO EN EL **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**.
- IV.- DESEAN LLEVAR A CABO Y CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA SU CELEBRACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN EN **SUSTITUIR EL ANEXO A** DEL **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO A-1**, ADJUNTO AL PRESENTE ESCRITO.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE LO ACORDADO EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES FORMA PARTE, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, DEL **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, EL CUAL NO SUFRE NOVACIÓN Y SALVO DICHAS MODIFICACIONES PERMANECE VIGENTE EN SUS RESPECTIVAS DISPOSICIONES.

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO SERÁ INTERPRETADO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EL DÍA **02 DE MARZO DE 2026.**

EL "CLIENTE"

Firmado por:

Juan Carlos García Estrada

4F74AF43D7B0490...

BACHOCO, S.A. DE C.V

POR CONDUCTO DE SU APODERADO
LIC. JUAN CARLOS GARCÍA ESTRADA

EL "PRESTADOR"

Firmado por:

Javier Ernesto Pablos Servin de la Mora

5260F17DD76E4A0...

COINSAMATIK, S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE SU APODERADO
JAVIER ERNESTO PABLOS SERVIN DE LA MORA

ANEXO A-1

EL PRESENTE **ANEXO A-1**, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **NECTPS095/26**, QUE CELEBRAN EL **“COINSAMATIK, S.A. DE C.V.”**, Y EL **“BACHOCO S.A DE C.V”**, POR SU PROPIO DERECHO Y/O POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS APODERADOS, QUIENES FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE ANEXO. EN LO SUCESIVO **“CONTRATO DE SERVICIOS”**.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	ADECUACIÓN DE TREN DE DESCARGA A POZOS COMPRA DE EQUIPO CONFORME COTIZACIÓN ADJUNTA												
INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS (CENTRO DE TRABAJO Y UBICACIÓN)	PLANTA PROCESADORA DE AVES AUTOPISTA A LAREDO KM 34.5 CIÉNEGA DE FLORES, N. L. C.P. 65500												
HORARIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS NUMERO DE PERSONAS ASIGNADAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIOS (NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL)	<table><tr><td>25 16 99 5355 8</td><td>ARZAMENDI CAMPA PAUL RICARDO</td></tr><tr><td>57 93 73 4115 4</td><td>GIL ARMENTA ARTURO</td></tr><tr><td>24 95 78 5857 4</td><td>HERRERA CA#EDO DAVID</td></tr><tr><td>16 10 88 3812 5</td><td>SANCHEZ CARLOS LUIS ALBERTO</td></tr><tr><td>16 12 90 1565 3</td><td>SANCHEZ CRUZ ALDO</td></tr><tr><td>16 16 95 3197 3</td><td>TREJO OJEDA JESUS ALEJANDRO</td></tr></table>	25 16 99 5355 8	ARZAMENDI CAMPA PAUL RICARDO	57 93 73 4115 4	GIL ARMENTA ARTURO	24 95 78 5857 4	HERRERA CA#EDO DAVID	16 10 88 3812 5	SANCHEZ CARLOS LUIS ALBERTO	16 12 90 1565 3	SANCHEZ CRUZ ALDO	16 16 95 3197 3	TREJO OJEDA JESUS ALEJANDRO
25 16 99 5355 8	ARZAMENDI CAMPA PAUL RICARDO												
57 93 73 4115 4	GIL ARMENTA ARTURO												
24 95 78 5857 4	HERRERA CA#EDO DAVID												
16 10 88 3812 5	SANCHEZ CARLOS LUIS ALBERTO												
16 12 90 1565 3	SANCHEZ CRUZ ALDO												
16 16 95 3197 3	TREJO OJEDA JESUS ALEJANDRO												
CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO	LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SERÁ LA CANTIDAD DE \$ 711,500.00 (SETECIENTOS ONCE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS IVA, MENOS RETENCIONES LEGALES APLICABLES, PAGO QUE SE EFECTUARÁ AL FINALIZAR EL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL “CONTRATO DE SERVICIOS”. LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA COMPRA DEL EQUIPO DESCRITO CON ANTERIORIDAD SERÁ LA CANTIDAD DE \$ 64,490.00 USD (SESENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES 00/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) MÁS IVA, MENOS RETENCIONES LEGALES APLICABLES, PAGO QUE SE EFECTUARÁ AL FINALIZAR EL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL “CONTRATO DE SERVICIOS”.												

ITEM111		ADECUACION DE TREN DE DESCARGA DE 1 1/2" PULGADAS PARA LA INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA NM-A-179-SCFI 2018 EN POZO #5 DE LA PMA MONTERREY (CENOSA-S), UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEON. SE INCLUYE: * FABRICACION E INSTALACION DE CARBETES CON TUBERIA DE 1". * SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO CON VALVULA DE CORTE Y SIFON. * SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA EXPULSORA DE AIRE DE 1/2" CON VALVULA DE CORTE. * SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 1.5". * PRINTADO DE TUBERIA. * INSTALACION ELECTROMECANICA DEL MEDIDOR DE GASTO. * INSTALACION ELECTROMECANICA DEL GABINETE DEL SISTEMA DE TELEMETRIA. * CANALIZACION ELECTRICA DEL SENSOR AL GABINETE DE TELEMETRIA. * HASTA 15 METROS DE CANALIZACION ELECTRICA PARA ALIMENTACION DEL GABINETE. * Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDICION.	PZA	1.00	129,800.00	\$ 129,800.00
SUMA TOTAL:					1	129,800.00

NOTA: 1.- Se requiere realizar el trabajo durante los fines de semana que no afecte procesos.

FORMA: INCLUIDO EN EL B.O.		ORDEN: ADECUACION DE TREN DE DESCARGA	
SECCION: CANTERAS A NUEVO LEON S. DE RL		UBICACION: PLANTA PRODUCTORA DE CARNE, MONTERREY	
UBICACION: MONTERREY, NUEVO LEON		RESPONSABLE:	
IFE:		FECHA: 11 de junio de 2020	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ADECUACION DE TREN DE DESCARGA, INCLUYE:					
ITEM111	ADECUACION DE TREN DE DESCARGA DE 1 1/2" PULGADAS PARA LA INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA NM-A-179-SCFI 2018 EN POZO #5 DE LA PMA MONTERREY (CENOSA-S), UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEON. SE INCLUYE: * FABRICACION E INSTALACION DE CARBETES CON TUBERIA DE 1". * SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO CON VALVULA DE CORTE Y SIFON. * SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA EXPULSORA DE AIRE DE 1/2" CON VALVULA DE CORTE. * SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 1.5". * PRINTADO DE TUBERIA. * INSTALACION ELECTROMECANICA DEL MEDIDOR DE GASTO. * INSTALACION ELECTROMECANICA DEL GABINETE DEL SISTEMA DE TELEMETRIA. * CANALIZACION ELECTRICA DEL SENSOR AL GABINETE DE TELEMETRIA. * HASTA 15 METROS DE CANALIZACION ELECTRICA PARA ALIMENTACION DEL GABINETE. * Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDICION.	PZA	1.00	163,700.00	\$ 163,700.00
ITEM112	ADECUACION DE TREN DE DESCARGA DE 1 1/2" PULGADAS PARA LA INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA NM-A-179-SCFI 2018 EN POZO #6 DE LA PMA MONTERREY (CENOSA-S), UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEON. SE INCLUYE: * FABRICACION E INSTALACION DE CARBETES CON TUBERIA DE 1". * SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO CON VALVULA DE CORTE Y SIFON. * SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA EXPULSORA DE AIRE DE 1/2" CON VALVULA DE CORTE. * SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 1.5". * PRINTADO DE TUBERIA. * INSTALACION ELECTROMECANICA DEL MEDIDOR DE GASTO. * INSTALACION ELECTROMECANICA DEL GABINETE DEL SISTEMA DE TELEMETRIA. * CANALIZACION ELECTRICA DEL SENSOR AL GABINETE DE TELEMETRIA. * HASTA 15 METROS DE CANALIZACION ELECTRICA PARA ALIMENTACION DEL GABINETE. * Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDICION.	PZA	1.00	159,800.00	\$ 159,800.00
ITEM113	ADECUACION DE TREN DE DESCARGA DE 1 1/2" PULGADAS PARA LA INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA NM-A-179-SCFI 2018 EN POZO #6 DE LA PMA MONTERREY (CENOSA-S), UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEON. SE INCLUYE: * FABRICACION E INSTALACION DE CARBETES CON TUBERIA DE 1". * SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO CON VALVULA DE CORTE Y SIFON. * SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA EXPULSORA DE AIRE DE 1/2" CON VALVULA DE CORTE. * SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 1.5". * PRINTADO DE TUBERIA. * INSTALACION ELECTROMECANICA DEL MEDIDOR DE GASTO. * INSTALACION ELECTROMECANICA DEL GABINETE DEL SISTEMA DE TELEMETRIA. * CANALIZACION ELECTRICA DEL SENSOR AL GABINETE DE TELEMETRIA. * HASTA 15 METROS DE CANALIZACION ELECTRICA PARA ALIMENTACION DEL GABINETE. * Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDICION.	PZA	1.00	129,800.00	\$ 129,800.00
ITEM114	ADECUACION DE TREN DE DESCARGA DE 1 1/2" PULGADAS PARA LA INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA NM-A-179-SCFI 2018 EN POZO #4 DE LA PMA MONTERREY (CENOSA-S), UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEON. SE INCLUYE: * FABRICACION E INSTALACION DE CARBETES CON TUBERIA DE 1". * SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO CON VALVULA DE CORTE Y SIFON. * SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA EXPULSORA DE AIRE DE 1/2" CON VALVULA DE CORTE. * SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 1.5". * PRINTADO DE TUBERIA. * INSTALACION ELECTROMECANICA DEL MEDIDOR DE GASTO. * INSTALACION ELECTROMECANICA DEL GABINETE DEL SISTEMA DE TELEMETRIA. * CANALIZACION ELECTRICA DEL SENSOR AL GABINETE DE TELEMETRIA. * HASTA 15 METROS DE CANALIZACION ELECTRICA PARA ALIMENTACION DEL GABINETE. * Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDICION.	PZA	1.00	129,800.00	\$ 129,800.00

ATENDIENDO A SU RESPONSABILIDAD COMO PROFESIONAL Y CONFORME A LA LEY DE PROFESIONES VIGENTE EN EL LUGAR DONDE PRESTA LOS SERVICIOS, EL “PRESTADOR” TAMBIÉN SE OBLIGA EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA A: (I) ACTUAR DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y REQUERIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS PROPIOS DE SU PROFESIÓN, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS Y MEDIOS EN QUE SE PRESTE DICHO SERVICIO; (II) PRESTAR EL SERVICIO CON DILIGENCIA Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REALIZARLO CON EFICACIA; (III) DEDICAR EL TIEMPO NECESARIO PARA DESEMPEÑAR CORRECTAMENTE EL SERVICIO PROFESIONAL CONVENIDO Y EN CASOS DE EXTREMA URGENCIA, DEBERÁ PRESTAR SUS SERVICIOS HASTA QUE SE SUPERE LA MISMA; (IV) ELABORAR Y ENTREGAR A “LA EMPRESA” PERIÓDICAMENTE, INFORMES YO REPORTES Y/O MINUTAS Y/O MEMORANDAS DE SUS SERVICIOS EN

LA FORMA Y TIEMPO EN QUE ÉSTA LO REQUIERA; (V) PRESTAR SUS SERVICIOS SIN INCURRIR EN DILACIÓN INJUSTIFICADA.

QUEDA ENTENDIDO PARA EL "PRESTADOR" QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ: (I) ASESORAR, PATROCINAR, REPRESENTAR O GESTIONAR SIMULTÁNEA O SUCESIVAMENTE A QUIENES TENGAN INTERESES OPUESTOS O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE COMPETENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE, SALVO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "LA EMPRESA" EN CASO DE QUE PUEDA EXISTIR PROVECHO COMÚN; (II) DELEGAR A OTRO PROFESIONISTA LA RESPONSABILIDAD ENCOMENDADA, EXCEPTO QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA EMPRESA"; (III) AUTORIZAR O AMPARAR CON SU NOMBRE O FIRMA, DICTÁMENES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LE CORRESPONDE EMITIR EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y EN EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA-OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE HAYAN SIDO REALIZADOS POR OTRA PERSONA, PROFESIONISTA O NO; (IV) DISPONER O HACER USO DE DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, O DOCUMENTOS QUE "LA EMPRESA" LE HUBIERE CONFIADO, DE FORMA DISTINTA A LA CORRESPONDIENTE COMO PARTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PRESTADOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR LOS REGLAMENTOS INTERINOS Y POLÍTICAS DE BIOSEGURIDAD Y DE SEGURIDAD QUE LA "EMPRESA" LE INDIQUE.

EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, EL "PRESTADOR" PERDERÁ EL DERECHO AL COBRO DE HONORARIOS Y RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "LA EMPRESA" EN BASE AL ARTÍCULO 2615 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN EL PRESENTE ANEXO, NO IMPLICARÁ MODIFICACIÓN AL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE HAN QUEDADO ESTABLECIDAS EN EL "CONTRATO DE SERVICIOS".

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO POR LAS PARTES CONTRATANTES, MANIFIESTAN ESTAR PERFECTAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, POR LO CUAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EL DÍA **02 DE MARZO DE 2026**.

EL "CLIENTE"

EL "PRESTADOR"

Firmado por:

Juan Carlos García Estrada

4F74AF43D7B0490...

BACHOCO, S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE SU APODERADO
LIC. JUAN CARLOS GARCÍA ESTRADA

Firmado por:

Javier Ernesto Pablos Servin de la Mora

5260F17DD76E4A0...

COINSAMATIK, S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE SU APODERADO
JAVIER ERNESTO PABLOS SERVIN DE LA MORA